

Ref. Petición de fecha 02 de marzo de 2020

**SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
LICENCIADO LENIN MORENO GARCÉS.-**

CÉSAR MONTÚFAR MANCHENO, con cédula de ciudadanía número 1705264776, domiciliado en esta ciudad de Quito, en relación con mi Petición formulada a usted el pasado 02 de marzo del presente año, con fundamento en el artículo 66.23 de la Norma Suprema, para que usted como presidente de la República prevenga en el conocimiento de fundamentadas preocupaciones y objeciones a la suscripción del contrato que estaría gestándose entre CNT EP y la empresa GALÁPAGOS CABLE SYSTEMS GACACY S.A., para arrendamiento de capacidad en un cable submarino que conecte Galápagos y el Ecuador continental.

A propósito, con las consideraciones de siempre manifiesto lo siguiente:

Una vez que mi Petición fuera conocida por usted, fui contactado inmediatamente por Juan Sebastián Roldán, Secretario General de Gabinete de la Presidencia de la República; Andrés Michelena, Ministro de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información; y Martha Moncayo, Gerente General de la Corporación Nacional de Telecomunicaciones CNT EP, quienes manifestaron su apertura y voluntad de transparencia para responder a los puntos señalados en mi petición a usted del 02 de marzo.

La señora Martha Moncayo, Gerente General de la Corporación Nacional de Telecomunicaciones CNT EP, en fecha 16 de marzo del presente año, me entregó personalmente el oficio número 020200390 con algunos documentos adjuntos al mismo, los cuales contenían información relacionada con la suscripción de una Carta Intención que CNT ha suscrito con una firma identificada únicamente con las siglas GCS y la pretensión de firmar un contrato de arrendamiento de capacidad de transmisión de datos desde el Continente hasta las Islas Galápagos en cable submarino, con una compañía GALÁPAGOS CABLE SYSTEMS GACACY S.A.

Ante ello, de manera fundamentada y con base en la información entregada por la señora Gerente, información que debo decir era parcial, le hice conocer a la señora Martha Moncayo en fecha 02 de abril de 2020, mediante oficio cuya copia acompaño, mis observaciones al proceso que habría tenido el contrato que se pretende firmar, y las violaciones legales que este podría acarrear.

Estas observaciones en lo medular, señor Presidente, tienen que ver con el hecho que:

a) A pesar de que los informes generados y el concurso y la evaluación supuestamente realizados en la administración de CNT EP, tanto para la

suscripción de la Carta de Intención el 04 de junio de 2019 como para el contrato de arrendamiento de la capacidad de transmisión de datos en cable submarino que se pretende suscribir, han designado como elegida para ambos actos a la empresa GALÁPAGOS CABLES SYSTEMS PTE. LTD., resulta que para la suscripción del contrato de arrendamiento aparece otra compañía diferente, la GALÁPAGOS CABLE SYSTEMS GACACY S.A., constituida recién el 04 de julio de 2019 con un capital de USD. \$ 2,000.00 (dos mil dólares de los EEUU de América), mientras que la Carta Intención se ha suscrito con una compañía únicamente identificada como GCS;

b) Se estaría arrendando la capacidad de transmisión mediante un cable submarino que no existe todavía;

c) La compañía con la cual se pretende suscribir el contrato de arrendamiento no tiene el Título Habilitante que conforme a ley le debe ser otorgado previamente para construir el cable submarino desde el Continente hasta las Islas Galápagos y, posteriormente, operar con el arrendamiento de capacidad de transmisión de datos mediante dicho cable;

d) La compañía con la cual se pretende suscribir el contrato de arrendamiento de un cable submarino que no existe, no habría acreditado la capacidad técnica ni económica para la construcción y operación del cable submarino;

e) No existirían los estudios ambientales ni de factibilidad que demuestren fehacientemente el beneficio para los intereses del Estado ecuatoriano de optar por el arrendamiento antes que otras modalidades de contratación, eso siempre y cuando la decisión de CNT sea no construir a pesar de que esta es la vía más conveniente para el Estado en materia económica;

Todo lo antes expuesto haría aparecer como que el Estado ecuatoriano representado por CNT EP, pretendería suscribir, con total conocimiento por parte de la señora Gerente General de CNT EP, un contrato de arrendamiento con la participación de un intermediario aparecido convenientemente, y al cual se le estaría facilitando la consecución del financiamiento necesario para la construcción del cable submarino que una al Continente con las Isla Galápagos, cuando el Estado podría contratar directamente con el constructor y operador del cable submarino, siempre previa obtención del Título Habilitante respectivo.

Es importante señalar que no me opongo de ninguna forma a que se preste un mejor servicio de transmisión de datos a las Islas Galápagos en una forma más económica y técnica, más aún cuando atravesamos las circunstancias que son de conocimiento público que han evidenciado la necesidad de tener comunicaciones fluidas en el mundo. Me opongo a que, bajo esa premisa, como he advertido en el caso del contrato que estaría gestándose entre CNT EP y la empresa GALÁPAGOS CABLE SYSTEMS GACACY S.A., para arrendamiento de capacidad en un cable submarino que conecte Galápagos y el Ecuador continental, se cometan errores que perjudicarían al Estado ecuatoriano.

A fin de que se considere lo antes expuesto y mi Petición realizada, adjunto copia de los oficios que dirigí en fechas 02 y 15 de abril del presente año a la señora Martha Moncayo como gerente General de la Corporación Nacional de Telecomunicaciones CNT EP, y del oficio número 20200425 de fecha 10 de abril de 2020 que me remitiera la titular de CNT EP.

Finalmente, señor Presidente, dejo constancia de la atención deferente que recibió mi Petición por parte suya, y así mismo reconozco la apertura y voluntad de transparencia manifestadas por el señor ministro de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información, Andrés Michelena; la señora Gerente General de CNT, Martha Moncayo; y el señor Secretario General de Gabinete de la Presidencia de la República, Sebastián Roldán, por lo cual consigno mi agradecimiento.

Para notificaciones que me correspondan tengo señalado mi dirección electrónica: camelloerguido64@gmail.com

Atentamente,



César Montúfar Mancheno
CI. 1705264776

CC.:

Sr. Juan Sebastián Roldán, Secretario General de Gabinete de la Presidencia de la República.

Sr. Andrés Michelena, Ministro de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información.